



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



00176

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 30 de Enero de 2020
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La realización del aniversario N°111 de nuestra comuna, el cual contempla actividades recreativas y deportivas que deben desarrollar las candidatas a reinas junto a sus instituciones.
- Que es necesario contratar servicio de amplificación e iluminación para dar mayor realce a estas actividades.
- Que dentro del Municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para realizar dicha labor.
- La cotización presentada por Don Héctor Serrano Ponce
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°24 de fecha 4 de enero de 2017 que designa la subrogancia del alcalde a la administradora municipal la Srta. Claudia Salamanca.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Don Héctor Serrano Ponce por contratación de amplificación e iluminación para programa de actividades "Candidatas a Reina",
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Don Héctor Serrano Ponce. RUT N° 8.639.586-k , por la suma de \$ 400.000 IVA incluido.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2020.
- 4.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



LANRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



★ CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)

CSM/LUS/RPV/QDP/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

